

Acta de Reunión Virtual del CCE BECAL No. 10/2020

Viernes, 17 de julio de 2020 10:55

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veinte, siendo las diez y cincuenta y cinco minutos, *en sesión virtual del CCE según el Reglamento Operativo del Programa en el Artículo 14°.- De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE)*. Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: en casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior, a fin de dar trato a los puntos expuestos se eleva al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Estimados miembros del CCE y colegas del equipo técnico:

Me comunico a fin de poner a conocimiento y consideración cuanto sigue:

1. Solicitud de becario seleccionado, para salida de la beca Fulbright Becal, y ser considerado como becario en modalidad autogestionada.

En tal sentido, realizando la consulta de confirmación con el solicitante, y en virtud de la Reglamentación del Programa, y no teniendo objeción por parte del CCE, se da lugar a la misma. Se detalla y adjunta la Resolución PNB, precisando el proceso administrativo correspondiente.

Art. 1°. Autorizar el cambio de programa de estudio y de universidad correspondiente al señor Wálter Ramón Benítez Dávalos, quien fue adjudicado con una beca en el concurso realizado por el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y la Embajada de los Estados Unidos de América en Paraguay, en el marco del Programa de Becas J. William Fulbright, año 2020, reservando el cupo de beca para usufructo en la Maestría en Tecnologías de la Información con Especialización en Inteligencia Artificial en la Universidad de Melbourne, Australia, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2°. Autorizar que señor Wálter Ramón Benítez Dávalos sea incluido en la Resolución del CCE que aprueba la lista de seleccionados para la Convocatoria Autogestionada del siguiente periodo.

Art. 3°. Autorizar que señor Wálter Ramón Benítez Dávalos postule a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) a la Convocatoria Autogestionada correspondiente, a fin de cumplir con los requisitos de registro de datos exigidos por el programa.

Art. 4°. Comunicar al Programa Fullbright, al becario, y a quienes corresponda, luego archivar.

2. Guía de Bases y Condiciones para la 1era convocatoria auto-gestionada para Maestrías 100% virtuales y semipresenciales.

PNB/sg/af

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440.007



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mimondicha
Ministerio de
HACIENDA

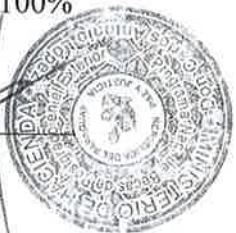


TEKOMBO'E H
TEMBIRUAA
Mimondicha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Mimondicha
MAYORÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

Se adjunta documento, el cual fue validado en mesa de trabajo conjunta con miembros privados del CCE, equipo técnico de las instituciones parte y de la Dirección Ejecutiva del FEEI, y la asistencia de miembros privados del Consejo del FEEI.

La convocatoria será lanzada en la próxima semana.

Sin nada más que agregar, se da por terminada la sesión.


Los presentes firman el acta.

EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias


EDUARDO FELIPPO

Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología




BENIGNO LÓPEZ
Ministro de Hacienda


CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social